



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

3785

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 30 /2016

TEMUCO, 24 NOV. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22.11.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 475 N°482 y N° 490 de fecha 23.11.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 015 DISEÑO ACC.PARCELA TEGUALDA, CALLES S.BOLIVAR-URUGUAY-IMPERIAL

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 51.756.-</u></b>		
22 08 011 000 Ser. Producción y desarrollo de Eventos	M\$	6.650.-
22 11 999 000 Otros		4.000.-
31 02 004 051 Mejor. Integral Parque los Ríos		5.695.-
31 02 004 061 Techado Multicancha Campos Deportivos		1.911.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		33.500.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 288.815.-</u></b>		
22 08 005 000 Servicios de Mantenición de Semáforos	M\$	23.815.-
24 03 101 000 Ser. Incorporados a la Gestión		265.000.-
<b><u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.120.-</u></b>		
22 05 002 000 Agua	M\$	90.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.030.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 341.691.-</b>		
=====		



**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$</b>		<b>300.421.-</b>	
29 04 000 000	Mobiliario y Equipos	M\$	1.000.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos		1.300.-
31 02 004 011	Instalación Lomos de Toro		10.191.-
31 02 002 015	Diseño Acc.Parc.Tegualda-S.Bolivar-Uruguay-Imperial		4.000.-
31 02 004 055	Instalación Balizas Peatonales		11.324.-
31 02 004 060	Const.Multicancha Techada Parque los Rios		7.606.-
33 03 099 000	A Otras Entidades Públicas		205.000.-
35 00 000 000	Saldo Final de Cajas		60.000.-

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$</b>		<b>33.500.-</b>	
22 08 001 000	Servicio de Aseo	M\$	33.500.-

<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES ..... M\$</b>		<b>6.650.-</b>	
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	6.650.-


<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$</b>		<b>1.120.-</b>	
22 05 001 000	Electricidad	M\$	90.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		1.030.-

**TOTAL AUMENTOS .....M\$ 341.691.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
**PTP/YBD**  
 c.e. - Direcc. Control Interno  
 - Depto. Contab. y Prespto.  
 - Of. Partes